

caídas, escape y rescate, con la línea 3M capital safety y las marcas DBI Sala y Protecta.

- Fotoprotector, para trabajadores expuestos a radiación solar en sus áreas de trabajo.
- Varias herramientas para superar nuestro nivel de servicio.

Por su parte el gerente general de Soltrak, Carlos Barrientos comentó que los productos más innovadores se encuentran en la categoría de protección contra caídas.

El diseño de los arneses cada vez se ajusta más a las diferentes exigencias de trabajo. Adicionalmente, cada vez se busca detener la caída de un trabajador en la menor distancia posible; esto genera nuevos productos con diferentes tecnologías para el arresto de una caída.

Adicionalmente a los cambios en esta categoría de productos, hay una tendencia en general para poder “rastrear” los EPP a través de aditamentos como etiquetas con tecnología RFID.

La idea es generar una base de datos de los EPP entregados a los trabajadores; para poder hacer seguimiento a la utilización, mantenimiento, inspección o cambio, a partir de la implantación de estas etiquetas RFID en el EPP a utilizar.

“Somos distribuidores de la marca DBI Sala y Protecta de la compañía 3M, líder a nivel mundial en Protección Contra Caídas”, destacó.

A su turno Edison Cristóbal, Product Manager Safety Division en Draeger explicó que respecto a innovación de equipos respiradores de EPP no ha habido gran cambio, lo que en la actualidad se está brindando es mayor conocimiento a los usuarios, en el Perú la mayoría de las empresas industriales usan la norma Niosh, que en la actualidad se han vuelto una especie de genéricos.

Lo ideal es conocer bien a lo que la persona se expone para que de esa manera pueda contrarrestar las consecuencias. Es necesario saber a qué contaminante se están exponiendo, que concentración tienen, para que

**Fernando Agüero, gerente técnico salud ocupacional y seguridad ambiental 3M Perú S.A., los Equipos de Protección Personal se renuevan en función al término de su funcionalidad.**



**Carlos Barrientos gerente general de Soltrak, contamos con un equipo de soporte técnico para poder asegurar la correcta vida útil del EPP en diferentes ambientes de trabajo.**



de esta forma recién puedan definir el tipo de respirador que usará.

Hay empresas que se están preocupando por conocer no solamente la norma Niosh, sino la norma europea, usando ambas normas la gama de filtros y cartuchos en respiradores se hacen mayor. Ambas normas son parecidas pero con normas bien marcadas. Si hablamos de los filtros, la norma americana clasifica los filtros en 9 tipos según su eficiencia a la filtración y según su resistencia a partículas aceitosas, mientras que en la norma europea considera que todos deberían tener resistencia de neblinas aceitosas.

**Normas de seguridad**

Agüero de 3M sostuvo que es obligatorio el cumplimiento de la normativa local, y adicionalmente sugerimos estándares, normas de referencia y buenas prácticas que tienen origen en países de áreas geográficas de mayor exigencia, tales como las de los Estados Unidos o Europa. Las de mayor difusión y aceptación por parte de las empresas en nuestro país son las de los Estados Unidos, dadas por entidades como OSHA (Occupational Safety and Health Administration – Administración de Seguridad y Salud Ocupacional), NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health – Instituto Nacional de Seguridad y

Salud Ocupacional), ANSI (American National Standards Institute – Instituto Nacional de Estándares Americanos), ACGIH (American Conference of Governmental Industrial Hygienists – Conferencia de Higienistas Industriales Gubernamentales de los Estados Unidos).

De acuerdo a cada tipo de producto habrá diversos estándares. Algunos de ellos son:

- Protección Respiratoria – NIOSH 42CFR84.
- Protección Auditiva – ANSI S3.19-1974.
- Protección de Ojos y Rostro – ANSI Z87.1-2015.
- Protección de Cabeza – ANSI Z89.1-2014.
- Protección de Piel (Trajes) – EN340, EN 13034:2005, EN ISO 13982-1:2004.
- Protección contra Caídas – ANSI Z359.1.
- Protección con Prendas de Alta Visibilidad – ANSI/ISEA 107-2015.

A su turno el gerente general de Soltrak, explicó que primero hay que mencionar el marco legal local para desarrollar un programa de seguridad y salud en el trabajo.

En el Perú hay un marco legal general a través de la ley 29783.

Para el sector minero se aplica el DS N°055-2010-EM publicado en